



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Calidad en Salud

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**



**Hospital Nacional en Red**

**Lic. Laura Bonaparte**

Especializado en Salud Mental y Adicciones

**Informe de Auditoría N° 01/2022**

**SISAC N° 1**

**Informe Cierre de Ejercicio  
2021**

**Tabla de Contenidos**

<b>INFORME EJECUTIVO</b>	<b>1</b>
<b>INFORME ANALÍTICO</b>	<b>4</b>
Objeto	5
Alcance	5
Marco de referencia	6
Tarea realizada	6
Comentarios a las actividades de control	8
Observaciones	11
Opinión del auditado	11
Conclusión	11
Anexo I	12
Anexo II	27
Anexo III	28
Anexo IV	29
Anexo V	30
Anexo VI	31
Anexo VII	32
Anexo VIII	34
Anexo IX	46



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Calidad en Salud

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**



**Hospital Nacional en Red  
Lic. Laura Bonaparte**

Especializado en Salud Mental y Adicciones

**INFORME EJECUTIVO**

---



## Ministerio de Salud

Secretaría de Calidad en Salud

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos



Hospital Nacional en Red

Lic. Laura Bonaparte

Especializado en Salud Mental y Adicciones

### OBJETO

---

Evaluar el sistema de control interno de los distintos procesos efectuando el corte de documentación del universo de comprobantes que integran el ejercicio al 31 de diciembre de 2021 y cotejar la información de ellos, a fin de determinar que estén llevados conforme a la normativa vigente, que sean auténticos y que las registraciones se encuentren realizadas en tiempo y forma. Cotejar la información que surge de los registros contables con el recuento por arqueos de fondos y valores. Realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.

### ALCANCE

---

Las tareas fueron desarrolladas en la sede del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte" sito en la calle Combate de los Pozos 2133 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el primer día hábil del año y el 09 de febrero de 2022, y han consistido en el arqueo de fondos y valores, el corte de documentación, el cierre de registros, el relevamiento de las causas judiciales y de la dotación de personal.

La documentación puesta a disposición para el arqueo de fondos y valores, corte de documentación y cierre de registros, incluyó la totalidad de los fondos y valores existentes a la fecha de corte, como asimismo la totalidad de los registros, correspondientes al período finalizado el 31/12/2021. Del mismo modo los relevamientos alcanzaron la totalidad de las causas judiciales y la dotación completa del personal.

Los procedimientos se llevaron a cabo en todas las dependencias responsables del mantenimiento de registros, manejo de fondos, valores y custodia de bienes. Las verificaciones comprendieron los actos administrativos a efectos de su debida imputación al ejercicio.

En consecuencia, las conclusiones del presente informe se encuentran referidos al objeto y alcance de las tareas realizadas hasta la fecha precedentemente indicada, y por lo tanto no contemplan la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

La operatoria fue desarrollada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/02, aplicando los procedimientos de auditoría allí enumerados, el Manual de Control Interno aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11 y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional aprobadas por Resolución



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Calidad en Salud

**Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos**



**Hospital Nacional en Red**

**Lic. Laura Bonaparte**

Especializado en Salud Mental y Adicciones

SIGEN N° 172/14.

## OBSERVACIONES

---

No se hallaron observaciones durante la presente auditoría.

## CONCLUSIÓN

---

Sobre la base de la labor realizada y conforme los lineamientos y el alcance establecidos en las Resoluciones SIGEN N° 152/95 y N° 141/97, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que la Dirección de Administración del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte" dio cumplimiento a los procedimientos de cierre previstos en la RESOL-2021-215-APN- SH#MEC sin que surjan observaciones a informar.

CABA, 25 de febrero de 2022.